



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

MC 1460662

CLAVE: SEM001469
FOLIO TRAMITE: 709,917

FECHA EXPEDICION

27-octubre-2012

NOMBRE: REYNA BERNAL ANDRE SILVIA
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIBAR
 COLONIA: EL SAUZ
 CALLE CRUCE 1: ISLA MARACA
 CALLE CRUCE 2: TORRES BODET
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.
 DIAS AMPARADOS: 132
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2012

EXTERIOR: 4137

INTERIOR:

HOT-DOGS Y HAMBURGUESAS
FONDO 1.80 MTS.

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$607.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2012

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 05:00:08 p	A: 12:00:09 a
MIERCOLES	SI	DE: 05:00:08 p	A: 12:00:09 a
JUEVES	SI	DE: 05:00:08 p	A: 12:00:09 a

MARTES	SI	DE: 05:00:08 p	A: 12:00:09 a
SABADO	SI	DE: 05:00:08 p	A: 12:00:09 a
DOMINGO	NO TRABAJA		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*P.T.**Andrea Camarena.*

AUTORIZO

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ACEPTO

REYNA BERNAL ANDRE SILVIA

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- ADVERTENCIAS PARA TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS
- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
 - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
 - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
 - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
 - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
 - Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
 - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
 - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
 - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
 - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no caer en intereses monetarios.
 - Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El envadizamiento o privatismo del puesto a tercera persona.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

Batón
El incumplimiento de la normativa señalada dará causa a la no renovación del permiso provisional.